Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:6143263

Tribunal: CNE - JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO LA RIOJA)

Expediente: CNE 108/2021 - EUGENE, COLETTE LOUIS s/NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA

Destino: 60000013814 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - INFORME - EMBARGO HABERES - EXTRAÑAMIENTOS ART.64 LEY 25871

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud y por su intermedio ante quién corresponda a fin de informar que la Srta. Colette Louis EUGENE ha sido declarada Ciudadana Argentina y prestó juramento el día 17 de diciembre de 2021. Se adjunta copia del Certificado otorgado y del juramento de Ley.

Saludo a Ud.atentamente.

Dr- Victor Dardo Herrera- Secretario Electoral Nacional.-

Poder Judicial de la Nación

En la Ciudad de La Rioja, el día 17 de Diciembre de 2.021, siendo las 11 horas, por ante S.S. el señor Juez Federal con competencia Electoral, Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, asistido por el suscripto Secretario autorizante, comparece la srta. Colette Louis EUGENE (cuyos datos personales obran en autos), para prestar el juramento de ley en su nueva condición de Ciudadana Argentina. Abierto el acto por S.S., se inicia la audiencia manifestando el señor Juez Federal con competencia Electoral de este distrito, que en nombre y representación de la Nación Argentina, va a proceder a tomar el juramento correspondiente, invitándola a ponerse de pié frente a la Bandera , diciéndole: "JURAIS POR LA PATRIA Y VUESTRO HONOR, RESPETAR FIELMENTE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES DE LA REPÚBLICA?" Contestando: "SI JURO"; expresando S.S.: "SI ASI NO LO HICIEREIS; QUE LA PATRIA OS LO DEMANDE". En este acto se hace entrega a la compareciente de la Carta de Ciudadanía N° 083762, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 20.974/75(modificatoria de la Ley N° 1767 sobre Identificación de Personas).- Con lo que se dió por terminado el presente acto.-

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía

083762

CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: Que

Apellido/s: EUGENE

Nombre/s: Odette Louis

Hijo de: Alphonse Eugene

y de: Yonne Louis

Nacido el: 28 de 1986 en el Pueblo: Kinche

Provincia: — Nación: Haití

de nacionalidad: Haitiana

cuya impresión digital y firma figuran al dorso de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley N° 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 5/12/2012 en el Expediente N° 10512 dictada por el Señor Juez Dr. Daniel Herrera Picasuena a cargo del Juzgado Federal N° 2 de Rio Gallegos Secretaría Electoral Nacional

El presente es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas, al solo efecto de la identificación del ciudadano que firmó en la Ciudad de Río Gallegos a los 12 días del mes de Diciembre del año 2012

DANIEL HERRERA PICASUENA
JUEZ FEDERAL

Firma del Juez Federal

DIDOT S.A.

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.



VICTOR DARIO HERRERA
Firma y sello del Secretario
SECRETARIO ELECTORAL